

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Núm. 49.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos una plaza de ingeniero Geógrafo de entrada, que habrá de ser cubierta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del reglamento de ese Instituto,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo solicitado por esa Dirección general, ha tenido a bien autorizarla para anunciar el concurso para proveer dicha plaza vacante, que corresponde al turno tercero, jefes y oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, cuya convocatoria se anunciará oportunamente en la *Gaceta de Madrid*.

De real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1931.

P. D.

R. BENITEZ DE LUGO.

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.
(De la *Gaceta* núm. 46.)

Subsecretaría.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 28 de enero próximo pasado, que el capitán de Estado Mayor D. Emilio Pardo Fernández Corredor, de las Intervenciones Militares de Larache, pase destinado a las Intervenciones Militares de Yebala

oriental (Tetuán), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que dicho capitán continúe en la situación de "al servicio del Protectorado".

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, en cumplimiento de lo prevenido en la real orden circular de 13 de junio de 1925 (C. L. núm. 69) y artículo séptimo del vigente reglamento de unificación de dietas, aprobado por real decreto de 18 de junio de 1924 (C. L. núm. 280), que la comisión conferida al comandante de Estado Mayor D. Gonzalo de Benito Azorín, por real orden de 12 de agosto de 1929 (D. O. núm. 177), para seguir los cursos de la Escuela Superior de Guerra de Turín de 1929-32 y cuya última prórroga trimestral concedida por real orden de 14 de noviembre último (*DIARIO OFICIAL* núm. 259) termina en 28 del mes actual, se considere prorrogada, a los efectos del percibo de dietas, por otros tres meses más, o sea hasta el 31 de mayo, en las mismas condiciones que en la mencionada real orden de 12 de agosto de 1929 (D. O. núm. 177) se determinaban.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Preparación de Campaña e Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie concurso entre los veterinarios mayores para cubrir una plaza de plantilla que existe en la Dirección general de Preparación de Campaña. Las instancias, debidamente documentadas, serán remitidas directamente a la indicada Dirección, donde deberán encontrarse dentro del plazo de veinte días, contados desde que se publique esta disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial tercero del Cuerpo de Oficinas Militares D. Eusebio Gilaberte Ara, con destino en este Ministerio, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja española, el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

DERECHOS PASIVOS

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia promovida por el carabinero retirado, residente en Puebla de Sana-

bria (Zamora), Antonio García Ferrín, en solicitud de mejora de haber pasivo; teniendo en cuenta que el haber que se le asignó es el que le correspondía con arreglo a los preceptos legales que regían en la época de su baja en Carabineros, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, licenciado por inútil, residente en Mirandilla (Badajoz), Aquilino Salguero Arias, en súplica de que se le conceda mejora de haber pasivo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, puesto que no le es de aplicación el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, toda vez que el accidente que determinó su inutilidad tuvo lugar con anterioridad a la promulgación del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Director general de la Guardia Civil.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del general de la

10 división D. Nicolás Rodríguez-Arias y Carbajo, al teniente coronel de Infantería D. Víctor Terradillo Prieto, ascendido a dicho empleo por real orden circular de 10 del actual (D. O. número 33).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

INGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 10 de diciembre último, promovida por el teniente, con destino en el regimiento de Infantería Otumba, 49, D. Vicente Mateo Gómez, en súplica de que se le conceda ingreso en la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar su petición, por no alcanzar la estatura prevenida en la real orden circular de 2 de julio de 1925 (D. O. número 146).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la placa de dicha orden al comandante de Carabineros, con destino en la Comandancia de Málaga, D. Carlos Florán Casasola, con la antigüedad de 30 de noviembre último.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la pensión de la cruz de dicha Orden al capitán de Carabineros, retirado, D. Nicolás Martínez Reyes, con la antigüedad de 15 de marzo de 1912 y abonable a partir de primero de enero último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Rafael Martínez Sansón y termina con D. Luis Hernández Elices, la pensión de las condecoraciones de dicha Orden que en la misma se expresan, debiendo percibirla a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de Carabineros.

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Situación	Categorías	Antigüedad			Pensión anual — Ptas.	Fecha del cobro			Autoridad que cursó la documentación
				Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
Capitán.....	D. Rafael Martínez Sansón	Activa	P. de cruz...	27	novbre	1930	600	1	dicbre..	1930	Cuarta Subinspección.
Tente (E. R.)	» Ricardo Lerín Ferrer.....	»	Idem	4	dicbre..	1930	600	1	enero...	1931	Comandancia de Barcelona.
Otro.....	» Joaquín García Duque.....	»	Idem	4	idem...	1930	600	1	idem...	1931	Idem.
Otro.....	» Luis Hernández Elices	»	Idem	4	idem...	1930	600	1	idem...	1931	Idem de Salamanca.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de Medalla de Sufrimientos por la Patria, acompañada de la información instruida en Alcazarquivir, cursados por V. E. a este Ministerio con su escrito de primero de agosto último, a favor del sargento de Caballería, hoy suboficial, D. Lorenzo Salinas Lahuerta, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, por haber resultado herido en accidente, en la operación efectuada para levantar el asedio de Mexerak (Larache), el 16 de noviembre de 1924, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder a dicho sargento la precitada condecoración, sin pensión, una vez que la herida ha sido calificada de menos grave, según el dictamen emitido por la Junta facultativa de Sanidad Militar, y que ha invertido en su curación cincuenta días y hallarse comprendido en el inciso b) del primer caso y en el párrafo último del segundo caso, del artículo cuarto del vigente reglamento de dicha medalla de 14 de abril de 1926 (C. L. núm. 148).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 16 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en esta Corte y a partir de la citada fecha, al comandante de Estado Mayor D. José del Campo Séneca, de la primera brigada de la sexta división (Murcia), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que previene la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

REINGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, separado del servicio, hoy cabo de la zona de reclutamiento y reserva de Granada número 12, Antonio Gómez Alcalá, en súplica de que se le conceda reingreso en aquel Cuerpo, fundándose en lo establecido en la real orden circular de 22 de abril de 1929 (D. O. núm. 90), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que los preceptos de la indicada disposición sólo se refieren a los sentenciados a penas por delitos que hayan determinado su baja en el Instituto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el pase a la situación de reserva al coronel de Estado Mayor, con destino en la Capitanía general de Canarias, don Luis Moreno Alcántara, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 3 del actual. Es asimismo la voluntad de Su Majestad que, a partir del primero de marzo próximo, se abone a este jefe el haber mensual que le señala el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la Sección de Estado Mayor de la Capitanía general de Canarias, a la que queda afecto por fijar su residencia en Santa Cruz de Tenerife.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 del actual, al coronel de Estado Mayor don Gregorio Crehuet y López del Hoyo, jefe de Estado Mayor de esa Capitanía general, con el haber mensual de 975 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina y que percibirá a partir de primero del próximo mes de marzo

por la Sección de Estado Mayor de dicha Capitanía general, a la que queda afecto por fijar su residencia en Palma de Mallorca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva del coronel de la Guardia Civil, con destino en el sexto Tercio, don Angel Ramos Ordóñez, con arreglo a la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 8 del mes actual, abonándosele el haber mensual de 975 pesetas, que percibirá a partir de primero de marzo próximo, por el indicado Tercio, al que queda afecto por fijar su residencia en La Coruña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Badalona (Barcelona) al teniente de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Barcelona, D. Joaquín García Duque, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 8 del mes actual, disponiendo que por fin del citado mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitán general de la cuarta región.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, en situación de supernumerario sin

suelo en esa región, D. José Rodríguez Cueto, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a la petición del interesado, el cual continuará en la misma situación en que se encuentra hasta que le corresponda obtener colocación, con arreglo a lo preceptuado en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (D. O. núm. 187).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los soldados Evaristo García Jiménez y José Espí González, que prestaban sus servicios en las Intervenciones Militares del Rif, y que han sido destinados al batallón de montaña La Palma núm. 8, continúen en la situación de "al servicio del Protectorado", en la que se encontraban anteriormente, según lo interesado por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) en telegrama de 30 de enero último, quedando afectos a la fuerza sin haber del expresado batallón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la quinta región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Desierto el concurso anunciado por real orden circular de 8 de enero próximo pasado (D. O. núm. 6), para proveer el cargo de juez permanente de causas de la Capitanía general de la octava región, con residencia en La Coruña, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie nuevo concurso por el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden e iguales condiciones que la referida disposición señalaba.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al inciso segundo de la real orden circular de 8 de julio de 1919 (C. L. número 265), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso la vacante de secretario permanente de causas que, correspondiendo a capitán de Infantería de la escala activa, existe en la Capitanía general de la sexta región, con residencia en Burgos. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente a la autoridad judicial de la mencionada Capitanía general, teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

CONTINUACION EN EL SERVICIO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar la continuación en el servicio, hasta cumplir la edad señalada para el retiro forzoso de los jefes y oficiales del Ejército, a los alféreces de complemento de Infantería don Rafael González Iglesias, afecto a la circunscripción de reserva de Madrid, núm. 1, y don José García Herrera y García de la Reguera, afecto a la de Málaga, núm. 18, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de julio de 1922 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial D. José Carrillo de Cózar, ascendido a este empleo en el Tercio, continúe en el mismo, en concepto de supernumerario, hasta que le corresponda cubrir vacante de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo del regimiento de Infantería Gravelinas número 41, D. José María Cano Hidalgo, cese en la situación de "al servicio del Protectorado" que se le confirió por real orden de 25 de febrero de 1930 (D. O. núm. 46), como destinado a las Intervenciones Militares del sector de Xauen, en atención a que ha sido baja en las mismas por rescisión del compromiso que como voluntario, sin opción a premio, servía en el Ejército, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 5 de enero último, debiendo causar también baja en el Cuerpo de procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el teniente de Infantería (E. R.), disponible en esta región, D. José Chico Altadil, quede en situación de disponible forzoso hasta que le corresponda obtener destino, por hallarse curado de su enfermedad y, por tanto, útil para el servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, don Fernando Rama Cabo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle la adición de una barra roja sobre el distintivo de Regulares que posee, el cual

usará con una barra de oro y otra roja, por hallarse comprendido en las reales órdenes circulares de 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263) y 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería don Félix Pineda Montoya, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería don Pedro Martínez Gómez, con destino en la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de dichas Fuerzas, por reunir las condi-

ciones que determina la real orden circular de 18 de junio último (D. O. número 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería (escala reserva), con destino en el batallón de Cazadores Simancas núm. 8, don Cristóbal Roldán Jiménez, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el uso del distintivo de Regulares con la adición de dos barras rojas, por hallarse comprendido en las reales órdenes circulares de 26 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 263) y 18 de junio último (D. O. núm. 136).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 de enero próximo pasado, promovida por el teniente de complemento de Infantería

D. Jesús Franco de Espés y Domínguez, en súplica de que, a pesar de su pase a situación de reserva, se le conceda continuar prestando los servicios gratuitos que se le autorizaron por real orden de 14 de junio de 1930 (DIARIO OFICIAL núm. 133), el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación la pensión de las condecoraciones que en la misma se expresan, con la antigüedad que, respectivamente, se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Categorías	Antigüedad			Pensión anual	Fecha del cobro			Autoridad que cursó la documentación
			Día	Mes	Año		Día	Mes	Año	
T. Coronel....	D. Juan Mexía Blanco	P. de placa.	28	novbre.	1930	1.200	1	dicbre..	1930	Reg. Princesa, 4.
Comandante....	• Celestino Colorado y García-Robbs.	Idem.....	10	sepre.	1930	1.200	1	octubre.	1930	Batallón Segorbe, 12.
Otro	• Gerardo Landrove Moñio.....	P. de cruz.	19	novbre.	1930	600	1	dicbre..	1930	Zona de Lugo, 43.
Otro	• Carlos Merino García	Idem.....	17	idem...	1930	600	1	idem...	1930	Capitanía General 7.ª región.
Capitán (E. R.)..	• Julián Cablero Gil	Idem.....	19	octubre.	1930	600	1	novbre.	1930	Zona de Coruña, 42.
Otro	• Pedro Martín Mielgo	Idem.....	21	novbre.	1930	600	1	dicbre..	1930	Idem de Segovia, 40.
Teniente	• Francisco Ramos García.....	Idem.....	9	dicbre..	1930	600	1	enero ..	1931	Idem de Madrid, 1.

Madrid 14 de febrero de 1931.—Berenguer

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Infantería, con destino en este Ministerio, D. Joaquín Marín Garrido, la placa de la citada Orden, con antigüedad de 6 de enero de 1931.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería (escala reserva) D. Antonio Aleu Roca, con destino en el regimiento de Jaén número 72, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la permuta de una cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fué concedida por real orden de 16 de noviembre de

1915 (D. O. núm. 258), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, con arreglo a la real orden circular de 10 de julio de 1926 (D. O. número 154).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 21 del pasado, promovida por el teniente de complemento de Infantería, afecto al regimiento de León número 38, D. Mario López Viví, en súplica de que las prácticas que se halla verificando en el de Sicilia número 7, pueda continuarlas en el del Príncipe núm. 3, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta y octava regiones.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día primero del actual, al teniente coronel de Infantería, con destino en el regimiento La Corona núm. 71, D. Fernando Serra Arifio, abonándosele el haber mensual de 916,66 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina a partir de primero de marzo próximo por la zona de reclutamiento y reserva de Almería número 13, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del mes actual, al capitán de Infantería (es-

cala reserva), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Segovia núm. 40, D. Miguel Bueno Asquet, abonándosele el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de marzo próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Pamplona número 29, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del mes actual, al capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Valencia número 14, D. José Sabater García, abonándosele el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de marzo próximo, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 del mes actual, al capitán de Infantería (es-cala reserva), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona núm. 18, D. Manuel Pardo Gil, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina a partir de primero de marzo próximo, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUELDO. HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al teniente coronel de Infantería (E. R.), en situación de reserva, D. Santiago de la Rosa Real, se le abone el haber mensual de 700 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de enero próximo pasado, por la zona de reclutamiento y reserva de Tenerife núm. 49, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al comandante de Infantería, en situación de reserva, D. Manuel Martínez Escudero, se le abone el haber mensual de 600 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de enero próximo pasado por la zona de reclutamiento y reserva de Valencia número 35, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de Infantería (E. R.), en situación de reserva, D. José Serrano Fontecha, se le abone el haber mensual de 625 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero del actual, por la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de Infantería (E. R.), en situación de reserva "al servicio de otros Ministerios", con carácter eventual y afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, D. Pablo Álvarez Fernández, se le abone el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir del mes actual, por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación, Sección sexta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de Infantería (E. R.), en situación de reserva y afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Málaga núm. 11, D. Antonio Rodríguez Romero, se le abone el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero del mes actual, por la citada unidad de reserva, en lugar del de 450 pesetas que le fué señalado con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al capitán de Infantería (E. R.), en situación de reserva y afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Jaén núm. 6, don Baldomero Vergel Guerrero, se le abone el haber mensual de 562,50 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero del mes actual, por la citada unidad de reserva, en lugar del de 562 pesetas que le fué señalado con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería**AL SERVICIO DEL PROTECTORADO**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Artillería D. Eduardo Maldonado Vázquez continúe al Servicio del Protectorado, por haberse dispuesto en real orden de 28 del mes anterior que ocupe plaza de su empleo en la Inspección de Intervención y Tropas Jalifinas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Artillería D. Ignacio Chacón Valdecañas, destinado actualmente en la Comandancia de Larache, quede al Servicio del Protectorado, por haber sido destinado a las Intervenciones Militares del Rif, como oficial informador.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Interventor general del Ejército y Director general de Marruecos y Colonias.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Artillería (E. R.) D. Juan Mansegosa Ufano, del antiguo regimiento mixto de Menorca, pase destinado al regimiento de costa núm. 4, surtiendo efectos administrativos en la revista de Comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería don José Díaz Colom, con destino en el re-

gimiento de costa núm. 1, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Fernanda Bustillo Delgado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Solís Riestra y termina con D. Manuel Díez Alonso, las condecoraciones que a cada uno se determina y con la antigüedad que se expresa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y de Baleares y Canarias, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Interventor general del Ejército y Director general de Marruecos y Colonias.

RELACION QUE SE CITA**Comandantes.****Placa.**

D. José Solís Riestra, con la antigüedad de 23 de octubre de 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la segunda región.

D. Manuel López Rodríguez (fallecido), con la de 12 de noviembre de 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la primera región.

Capitanes (E. R.)

D. Salvador Parra Cervera, con la antigüedad de 30 de julio de 1930. Cursó la documentación el séptimo regimiento ligero.

D. León Álvarez Lozano, con la de 30 de julio de 1930. Cursó la documentación el parque de la segunda región.

D. Andrés Pardesa Pulido, con la de 30 de julio de 1930. Cursó la documentación la Comandancia de Artillería de Ceuta.

Crus.**Comandante.**

D. Carlos de Souza y Riquelme, con la antigüedad de 3 de mayo de 1930. Cursó la documentación el Servicio de Aviación.

Capitán.

D. Tomás García Figueras, con la antigüedad de 25 de junio de 1930. Cursó la documentación la Dirección general de Marruecos y Colonias.

Comandante.

D. Emilio Nadal Guasp, con la antigüedad de 6 de julio de 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de Baleares.

Teniente (E. R.)

D. Antonio Moreno Ponté, con la antigüedad de 13 de noviembre de 1930. Cursó la documentación el Gobierno militar de Cádiz.

Alféreces (E. R.)

D. José Martínez Campos, con la antigüedad de 9 de octubre de 1930. Cursó la documentación el regimiento mixto de Canarias.

D. Manuel Díez Alonso, con la de 10 de enero de 1931. Cursó la documentación el regimiento ligero, 1.

Madrid 14 de febrero de 1931.—Berenguer.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de vucencia fecha 3 del actual, dando cuenta a este Ministerio haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en esta región y a partir de primero del mes actual, al teniente de Artillería D. Ramón Calvo García del Moral, del segundo regimiento de montaña, el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar su determinación, por estar ajustada a lo que determina la real orden circular de 14 de mayo de 1925 (C. L. núm. 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Ignacio Goicoechea Otazu, con destino en el décimo regimiento de Arti-

llería ligera, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la primera región, con arreglo al real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don Rafael Martínez de Azcoitia Bedoya, disponible forzoso en esa región y actualmente destinado en el regimiento de Costa número 3, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en esa región, con arreglo a los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero de 1930 (C. L. números 275 y 55, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros:**SERVICIOS DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: Examinados los presupuestos que a continuación se relacionan, remitidos por la Jefatura del Servicio militar de Ferrocarriles en 10 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlos por los importes que se indican, efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. número 128), reformado por real decreto de 27 de marzo de 1925 (C. L. número 77), y con cargo al capítulo 16, artículo primero de la Sección cuarta del vigente Presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento, demás efectos y como rectificación a la de esta fecha (DIARIO OFICIAL núm. 37). Dios guarde a vucencia muchos años. Madrid 12 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Comandancia de Ingenieros y Parque Central de Ferrocarriles.

Entretienimiento y conservación de la línea militar de Manzanares a Cuatro Vientos y Leganés, 49,030 pesetas

Atenciones del servicio de tracción, 22,500.

Talleres y depósitos, 33,950.

Atenciones del depósito de máquinas, 22,550.

Atenciones del Parque Central de Ferrocarriles, 5,230.

Atenciones especiales y entretenimiento de obras a cargo de la Comandancia, 16,740.

Madrid 12 de febrero de 1931.—Berenguer.

Intendencia General**DEVOLUCION DE CUOTAS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la siguiente relación las cantidades que se citan como ingresadas para la exención del servicio en filas por hallarse comprendido en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, las cuales percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 28 del Reglamento aprobado en 28 de octubre de 1927 (C. L. núm. 441).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas	OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año				
Soldado..	Alejandro Yañes López.....	Reg. Int. ^a de l) Príncipe, 3....	7	novbre.	1930	64	Oviedo.....	250	Por resultar ser un ingreso que no ha surtido efecto para los beneficios de la exención del servicio militar. Por haberle sido concedidos los beneficios del artículo 41 del reglamento de 28 de octubre de 1927 (C. L. 441).
Recluta ..	Andrés Laurentino Braga Alvarez	Caja de Cangas de Onís	19	sepbre.	1930	354	Idem.....	250	

Madrid 14 de febrero de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Salvador Beltrán Beltrán y termina con Marcelino Mateu Alonso, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del Reglamento de la vigente, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresa-

ron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos..	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Cajas de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada. — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Salvador Beltrán Beltrán.....	1930	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	31	Julio....	1930	1.483	Murcia.....	391,25
Esteban Llanes Alonso.....	1929	Orihuela.....	Alicante.....	Orihuela.....	31	idem....	1929	B 770	Idem.....	500,00
Marcelino Mateu Alonso.....	1925	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona, 53...	7	idem....	1925	B 351	Barcelona.....	750,00

Madrid 14 de febrero de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelva al personal que se expresa en la adjunta relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendido en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expre-

san, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del Reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares y Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año				
Recluta...	Nivardo Ruiz de Ayllón y Moreno	Caja de Ciudad Real....	30	julio...	1929	1.206	Ciudad Real	375	Como comprendido en la R. O. C. de 16 abril 1926 (D. O. número 87).
Otro	José Martí Mascarell.....	Idem de Alcira	29	idem ...	1929	1.975	Valencia....	500	Idem.
Otro	Nicolás Pastor Moscardó.....	Idem de Orihuela.....	30	idem ...	1927	B-680	Alicante....	750	Idem.
Otro	Luis Jover Puigcerveri.....	Idem de Murcia.....	12	idem ...	1927	389	Murcia.....	562,50	Idem.
Soldado..	Eduardo Echevarría Cara.....	Reg. Inf. ^a La Corona, 71..	27	idem ...	1928	774	Almería	262,50	Por ingreso hecho de más al aplicársele el artículo 403 del vigente reglamento de reclutamiento.
"	El mismo	Idem.....	26	octubre.	1929	977	Idem.....	750	Idem.
Recluta ..	Andrés Molina Pérez.....	Caja recluta de Lorca	26	junio...	1930	1.057	Murcia ...	137,50	Por resultar ser un ingreso que no ha surtido efecto para el fin destinado.
"	Santiago Maestre Alvarez.....	Idem de Barcelona, 54..	7	diebre..	1926	609	Barcelona ..	175	Idem.
Soldado..	Joaquín Palomé Massó.....	Reg. Artillería ligera, 4..	30	octubre.	1930	5.065	Idem.....	250	Por ingreso hecho de más al aplicársele el art. 403 del citado reglamento.
Recluta...	José Blanch Casas.....	Caja recluta de Manresa..	27	julio...	1926	1.503	Idem.....	325	Como comprendido en la R. O. C. de 16 abril de 1926 (D. O. núm. 87).
Otro	Francisco de Ipiña Oondra.....	Idem de Bilbao	7	junio...	1927	162	Bilbao.....	750	Idem.
Otro	José Luis Córdoba Machimbarrena.....	Idem de San Sebastián..	3	julio...	1928	115	San Sebastián	500	Idem.
Otro	Máximo García Carasatorre.....	Idem de Tafalla.....	30	idem ...	1929	454	Pamplona ..	68,75	Idem.
Otro.....	Lázaro del Amo Sanz.....	Idem de Bilbao	19	idem ...	1930	635	Bilbao.....	187,50	Por resultar ser un ingreso que no ha surtido efecto para el fin destinado.
Soldado..	Manuel Peri Oareía.....	Reg. Artillería ligera, 7..	28	octubre.	1930	603	Valladolid..	150	Por ingreso hecho de más en Hacienda al aplicársele el art. 403 del reglamento indicado.
Alférez de complemento..	D. José Trebolle Díaz.....	Reg. Inf. ^a Zamora, 8.....	5	junio...	1926	155	Lugo... ..	162,50	Como comprendido en el art. 448 del reglamento citado teniendo en cuenta la reducción de cuota hecha al momento.
Recluta ..	Antonio Ramonell Boix.....	Caja recluta de Palma ...	30	julio ...	1927	1.824	Palma de Mallorca ..	350	Por comprenderle la R. O. C. de 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).
Soldado..	Eduardo Cárdenes Pérez....	Reg. mixto de Artillería de Gran Canaria	20	octubre.	1930	459	Las Palmas..	39,50	Como ingreso hecho de más por error al satisfacer el segundo plazo de la cuota militar.

Madrid 14 de febrero de 1931.—Berenguer.

DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, promovida por el comandante mayor del regimiento de Artillería a pie núm. 2, en súplica de autorización para poder reclamar las dietas devengadas en el mes de noviembre último por distintas comisiones del servicio que desempeñó el siguiente personal: ocho días por el teniente don Eduardo Cabezero Astrain y sargento Antonio Montenegro Clemente, y tres días por los sargentos Benito Díaz Alvaró y Manuel Orellana Jiménez, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado, verificándose la reclamación del importe en la forma reglamentaria y haciéndose constar que no se efectuó con anterioridad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, desempeñadas en el mes de diciembre anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el Teniente general D. Emilio Fernández Pérez y termina con el obrero filiado de Intendencia Antonio Pedro Sánchez, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas, exceptuándose las del capellán segundo D. Marcelino Martínez Pérez, con arreglo al artículo noveno, grupo A.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que

V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, desempeñadas en el mes de diciembre anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el General de brigada D. Manuel García Díaz y termina con el capitán de Ingenieros don Angel Ruiz Atienza, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, desempeñadas en el mes de diciembre anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el General de brigada D. Angel García Benítez y termina con el sargento del regimiento d

Telégrafos Casto García Fernández, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas, debiendo considerarse como de separación las que se refieren a comisiones verificadas en los cantones del Pardo, Leganés y Getafe, dada la facilidad de comunicaciones y en consonancia con los preceptos del artículo cuarto del vigente reglamento y la real orden circular de 18 de mayo de 1928 (D. O. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 19 del mes próximo pasado, desempeñadas en el mes de diciembre anterior por el personal comprendido en la relación que empieza, con el coronel de la Guardia Civil don Federico de la Cruz Boulosa y termina con el alférez de la Compañía de Mar don Angel Morán Alcalá, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, desempeñadas en el mes de diciembre anterior, por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán de E. M. don Antonio Zea Otaolaurruchi y termina con el sargento de Infantería Domingo Gil Carballo, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de

que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, desempeñadas en el mes de diciembre anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán de Infantería don Aurelio Asensio Ponceliz y termina con el capitán de Ingenieros don Gabriel Clar Margarit, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, desempeñadas en el mes de diciembre anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán de Infantería don Juan Beceiro Amado y termina con el comisario de segunda don Angel Labra Martínez, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, desempeñadas en el mes de diciembre anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán de Estado Mayor don Benigno Cabrero Lozano y termina con el sargento de Infantería Cipriano Pérez Díez, con los beneficios que otorga el vigente Reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, desempeñadas en el mes de diciembre anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el maestro armero don Ernesto Crumols Toralles y termina con el comandante de Infantería don Enrique Bibiano López, con los beneficios que otorga el vigente Reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, desempeñadas en el mes de diciembre anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con el sargento de Infantería Francisco Sánchez García y termina con el capitán de Estado Mayor don Roberto Alonso Benito, con los beneficios que otorga el vigente Reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Intervención REENGANCHES

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la real orden circular de 19 de octubre de 1914 (*Colección Legislativa* núm. 191), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se publique a continuación la relación de las clases de tropa de Infantería, Artillería e Ingenieros que han sido clasificadas por la Junta Central de Enganches y Reenganches en la asimilación a suboficial y con el sueldo mínimo de sargento, la cual da principio con el sargento Antonio Jiménez Mateo y termina con el cabo de cornetas Rafael Herrera Rodríguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

Relación que se cita.

CUERPOS	CLASES	NOMBRES	Períodos	ANTIQUEDAD						OBSERVACIONES
				Con asimilación a Suboficial			Con el sueldo de Sargento			
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Sevilla, 33.....	Sargento.....	Antonio Jiménez Mateo.....	»	15	novbre.	1930	»	»	»	
Sección de Ordenanzas del Ministerio del Ejército.....	Otro.....	Eduardo Elvira Herling.....	»	16	enero ..	1931	»	»	»	
Compañía Disciplinaria.....	Otro.....	Antonio García López.....	»	12	dicbre..	1930	»	»	»	
Reg. Inf. ^a Cuenca, 27.....	Músico 1. ^a	D. Saturnino Moreno Laco...	»	18	marzo ..	1931	»	»	»	
Idem id. Gravelinas, 41	Maestro banda.....	» Ramón Tejada Rodríguez...	»	1	dicbre..	1930	»	»	»	
Idem id. Melilla, 59.....	Músico 1. ^a	» Joaquín Serrano Ortas.....	»	21	octubre..	1930	»	»	»	
Idem id. Valencia, 23.....	Cabo cornetas...	José González Aragüete.....	Mínimo.	»	»	»	26	febrero.	1931	
Grupo F. R. I. de Ceuta 3.....	Otro.....	José Díaz Merchán	Mínimo.	»	»	»	4	idem ...	1931	
Reg. Artillería Montaña, 1.....	Cabo trompetas...	Francisco Tapia Mena.....	Mínimo.	»	»	»	28	julio ...	1927	
Tercer Reg. Zapadores Minadores	Cabo tambores...	Benito Iglesias García.....	Mínimo.	»	»	»	27	febrero.	1931	
	Cabo cornetas...	Rafael Herrera Rodríguez...	Mínimo.	»	»	»	14	idem ...	1931	

Madrid 14 de febrero de 1931.—Bereguier.

Sección y Dirección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: Con motivo de la reorganización del Servicio de Aeronáutica militar, acordada por real decreto de 8 de enero próximo pasado (D. O. número 6), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que todo el personal que figura en la relación siguiente pase destinado al batallón de Aerostación, de nueva organización, continuando como supernumerarios a la plantilla los tenientes de Ingenieros de la escala activa que con tal carácter tenían su destino en el anterior batallón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

Cuerpo de Ingenieros.

Comandante, D. Natalio de San Román y Fernández.

Comandante, D. Félix Martínez Sanz.

Capitán (E. A.), D. Fernando Mexía Rosciano.

Capitán (E. R.), D. Antonio Conde Rodríguez.

Capitán (E. R.), D. Manuel Mulas González.

Capitán (E. R.), D. Antonio Sánchez Mostazo.

Capitán (E. A.), D. Pompeyo García Vallejo.

Capitán (E. R.), D. Emilio Jiménez y Jiménez.

Capitán (E. A.), D. Enrique Guilloche Bayo.

Capitán (E. A.), D. Manuel Maxía Rosciano.

Capitán (E. A.), D. Vicente Padilla Fernández Urrutia.

Capitán (E. A.), D. Antonio Sánchez López.

Teniente (E. R.), D. Ramón París Roig.

Teniente (E. R.), D. Juan Costar Vidal.

Teniente (E. R.), D. Domiciano Conde Mozo.

Teniente (E. A.), D. José Solbes Soler.

Teniente (E. A.), D. Ezequiel Román Gutiérrez.

Teniente (E. A.), D. Alfonso García Laurel.

Teniente (E. A.), D. Carlos Lamas Palau.

Teniente (E. R.), D. Nicasio Moreno Moya.

Teniente (E. A.), D. José Ruiz López.

Teniente (E. A.), D. Félix Arroyo García.

Teniente (E. A.), D. Enrique Nava Güici.

Teniente (E. R.), D. Isidoro González Barriga.

Alférez (E. R.), D. Julio de la Torre Failde.

Alférez (E. R.), D. José Pérez Sánchez.

Alférez (E. R.), D. Luis Mari Díaz.

Alférez (E. R.), D. Juan Ginard Torilla.

Profesor primero de Equitación, don Alejandro Rosel Mendoza.

Personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros.

Celador de Obras Militares, D. Enrique Pérez Ortega.

Ayudante de Taller, D. Juan Pino Jiménez.

Ayudante de Taller, D. Pedro Sulé Díez.

Ayudante de Taller, D. Edmundo Cabezas San Antonio.

Auxiliar de Taller, D. José Reyes Ruiz.

Auxiliar de Taller, D. Raimundo Ibáñez Delgado.

Auxiliar de Taller, D. Juan López Aragonés.

Auxiliar de Taller, D. José Durán Timoneda.

Auxiliar de Taller, D. Eusebio San Andrés Pastor.

Auxiliar de Oficina, D. Manuel Carnicero Molero.

Artillería.

Maestro armero de segunda, D. Federico Viyuela Mateo.

Escuela de Observadores

Comandante de Estado Mayor, don Enrique Ruiz-Fornells Ruiz.

Capitán de Artillería (E. A.), D. Alejandro Sirvent Dargent.

Madrid 16 de febrero de 1931.—Bereguier.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la real orden circular de 13 del mes actual (D. O. núm. 37), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien destinar a la Sección y Dirección de Aeronáutica y a los Servicios de Instrucción y de Material del de Aviación, a los jefes, oficiales y asimilados que se expresan a continuación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1931

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sección. Dirección de Aeronáutica.

Coronel de Estado Mayor, D. Abilio Barbero Saldaña, de la Dirección General de Preparación de Campaña.

Teniente coronel de Ingenieros, don Juan Carrascosa Revellat, de la Comandancia exenta de Aeronáutica.

Teniente coronel de Ingenieros, don Rafael Serra Astrain, de disponible forzoso en esta región.

Comandante de Ingenieros, D. José Arancibia Lebario, de la Comandancia exenta de Aeronáutica.

Comandante de Artillería, D. Vicente Balbas y Carrillo de Albornoz, de la Escuadra de Instrucción.

Comandante de Infantería, D. Santiago González Ortega, de la Jefatura Superior de Aeronáutica.

Comandante de Estado Mayor, don

Arturo del Agua y Güell, de la misma.
Comandante de Infantería, D. Manuel Loma Arce, de la Oficina de Mando.

Comandante de Estado Mayor, don Angel Riaño Herrero, de la misma.

Capitán de Infantería, D. Arsenio Ríos Angüeso, de Mando y Administración (en comisión).

Capitán de Artillería, D. José Luis Ureta Zabala, de la Oficina de Mando (en comisión).

Capitán de Caballería, D. Francisco Riera Peña, de secretario del Jefe Superior.

Capitán de Infantería, D. Andrés Grima Álvarez, de la Oficina de Mando (en comisión).

Oficial primero de Oficinas Militares, D. José Giralte Mezquida, de la Jefatura Superior de Aeronáutica.

Oficial primero de Oficinas Militares, D. Castro Millán Gutiérrez, de la misma.

Oficial tercero de Oficinas Militares, D. José de la Fuente Sintés, de la misma.

Servicio de Instrucción.

Comandante de Caballería, D. Enrique González Anteó, del Servicio de Instrucción.

Comandante de Artillería, D. Carlos Souza Riquelme, del mismo.

Capitán de Artillería, D. Emilio Entero Cataneo, de la Escuela de Combate y Bombardeo.

Capitán de Infantería, D. Julio García de Cáceres, de la Escuadra de Madrid.

Capitán de Infantería, D. Juan Aboal Aboal, de la Oficina de Mando.

Capitán de Infantería, D. Joaquín Pardo García, de la Escuela de Combate y Bombardeo.

Capitán de Caballería, D. José Lacalle Larraga, del Servicio de Instrucción.

Capitán de Caballería, D. Virgilio Rodríguez Sbarbi, del mismo.

Capitán de Infantería, D. Eusebio Paredes Morando, de Mando y Administración.

Capitán de Infantería, D. Ubaldo Conejo Hernández, de la Escuadra de León.

Capitán de Infantería, D. José María Ibarra Montis, de la Escuela de Transformación.

Capitán de Infantería, D. Eugenio Infante Tena, de la Escuela de Alcalá.

Capitán de Estado Mayor, D. Pedro García Orcasitas, de la Escuela de Observadores.

Capitán de Infantería, D. José Melendreras Sierra, del Servicio del Material.

Capitán de Infantería, D. Félix Martínez Ramírez, de la Escuela de Alcalá.

Capitán de Caballería, D. Fernando Beneito López, del Grupo Hidros Península.

Capitán de Infantería, D. Rafael Martínez de Pisón, de la Escuela de Alcalá.

Capitán de Infantería, D. Luis Llorente Sola, de la Escuela de Transformación.

Capitán de Infantería, D. Martín Elviro Verdeguer, de la Escuela de Observadores.

Capitán de Infantería, D. José Avilés Bascuas, de la misma.

Capitán de Infantería, D. Juan Quintana y L. de Guevara, de Fotografía.

Capitán de Infantería, D. Vicente Barrón y Ramos, de Cartografía.

Capitán de Infantería, D. Antonio Pérez Marín, de la misma.

Capitán de Artillería, D. Cipriano Grande Fernández, del Servicio de Instrucción.

Capitán de Artillería, D. Vicente Sintés Fábregas, de la Escuela de Combate y Bombardeo.

Teniente de Infantería, D. Joaquín García Morato, de la Escuela de Transformación.

Teniente de Caballería, D. José Lorient Cancio, de la Escuadra de Combate y Bombardeo.

Teniente de Artillería, D. José Larrauri Mercadillo, de la Escuela de Observadores.

Teniente de Infantería, D. Antonio Melendreras Sierra, de la Escuela de Combate y Bombardeo.

Teniente de Infantería, D. Manuel Ugarte Ruiz, de la Escuadra de Marruecos.

Teniente (E. R.) de Ingenieros, don Andrés Vázquez Gallardo, de la Escuela de Combate y Bombardeo.

Teniente (E. R.) de Ingenieros, don Manuel Bailón Miguel, de la Escuela de Alcalá.

Teniente de complemento, D. Jerónimo Martos Rodríguez, de la Escuela de Observadores.

Servicio de Material de Aviación.

Comandante de Ingenieros, D. José Cubillo Fluiter, del Servicio del Material.

Comandante de Ingenieros, D. Enrique Maldonado de Meer, del mismo.

Comandante de Ingenieros, D. Alberto Álvarez Rementería, del mismo.

Comandante de Ingenieros, D. Francisco León Trejo, del mismo.

Comandante de Ingenieros, D. Genaro Olivie Hermida, del mismo.

Comandante de Ingenieros, D. Pío Fernández Mulero, de la Escuadra de Marruecos.

Comandante de Ingenieros, D. Carlos Bordóns Gómez, de la Comandancia.

Comandante de Ingenieros, D. Manuel Bada Vasallo, del Servicio de Material.

Comandante de Sanidad Militar, don Antonio Pérez Núñez, de la Escuela de Instrucción.

Comandante de Infantería, D. Antonio Domínguez Olarte, de Mando y Administración.

Comandante de Infantería, D. Julio Ríos Angüeso, del Servicio de Material.

Capitán de Artillería, D. Ricardo Bellod Keller, del mismo.

Capitán de Artillería, D. Francisco Mata Manzanedo, del Mando y Administración.

Capitán de Artillería, D. Luis Arizón Mejías, del Servicio de Material.

Capitán de Artillería, D. Juan Gaspar Vicent, del Servicio de Material.

Capitán de Artillería, D. Félix Bermúdez de Castro, del mismo.

Capitán de Artillería, D. Alfonso Carrillo Durán, de la Escuela de Sevilla.

Capitán de Artillería, D. Antonio Rodríguez Carmona, del Servicio de Material.

Capitán de Ingenieros, D. Antonio Gudín Fernández, del mismo.

Capitán de Ingenieros, D. Luis Maestre Pérez, del mismo.

Capitán de Ingenieros, D. Manuel Medina Garijo, del mismo.

Capitán de Ingenieros, D. Cipriano Rodríguez Díaz, del Grupo Hidros de la Península.

Capitán de Ingenieros, D. Federico Noreña Echevarría, del Servicio de Material.

Capitán de Artillería, D. Pascual Girona Ortuño, del mismo.

Capitán de Artillería, D. Francisco Arranz Monasterio, del mismo.

Capitán de Artillería, D. José Goma Orduña, del mismo.

Capitán de Infantería, D. Carmelo de las Morenas Alcalá, del mismo.

Capitán de Infantería, D. Juan Martínez de Pisón, del mismo.

Capitán de Infantería, D. Joaquín García Mauriño, del mismo.

Capitán de Infantería, D. Manuel Gallego Suárez, de la Escuadra de Instrucción.

Capitán de Infantería, D. Fernando Villalba Rubio, de la misma.

Capitán de Infantería, D. José Pérez Pardo, de la Escuadra de Madrid.

Capitán de Infantería, D. Ramón Escario y N. del Pino, del Servicio de Material.

Capitán de Caballería, D. Adrián Castro Alonso, del Grupo de Instrucción.

Capitán de Caballería, D. Alejandro Manso de Zúñiga, del mismo.

Capitán de Caballería, D. Luis Pardo Prieto, del mismo.

Capitán de Artillería, D. Román Rodríguez Arango, del 10 regimiento Ligero (Calatayud).

Capitán de Artillería, D. José Guevara Lizaur, disponible forzoso primera región.

Capitán de Infantería, D. Arsenio Ríos Angüeso, de Mando y Administración (en comisión a la Sección y Dirección).

Capitán de Artillería, D. José Luis Ureta Zavala, de Oficina de Mando (en comisión a la Sección y Dirección).

Capitán de Infantería, D. Andrés Grima Álvarez, de la misma (en comisión a la Sección y Dirección).

Capitán de Infantería, D. Enrique Zaragoza de Viala, de la Escuela de Marruecos.

Capitán de Ingenieros, D. Luis Montalt Martí, del Servicio de Material.

Capitán de Ingenieros, D. Rogelio Azaola Ondarza, del mismo.

Capitán de Artillería, D. Juan Ponce de León y Carbello, del mismo.

Capitán de Ingenieros, D. Pedro del Río Soler, del mismo.

Capitán de Ingenieros, D. Manuel Ramírez de Cartagena, del mismo.

Teniente de Ingenieros, D. Juan Arnot Tarrazo, de la Escuela de Combate y Bombardeo.

Teniente de Caballería, D. Sebastián Rubio Sacristán, del Servicio de Material.

Teniente de Artillería, D. Ricardo Gómez Palanca, de la Escuadra de Sevilla.

Teniente de Artillería, D. Nemesio Alvarez Sánchez, del Servicio de Material.

Teniente de Artillería, D. Luis Romero Girón, del mismo.

Teniente de Artillería, D. Guillermo Casares Rodríguez, del Grupo, 5 (Logroño).

Teniente de Artillería, D. Santos Bañón Rodríguez, del Servicio de Material.

Teniente de Ingenieros, D. Joaquín Martínez Visiedo, de la Escuadra de León.

Capitán (E. R.) de Ingenieros, don Salvador Daguerre Vico, de Mando y Administración.

Capitán (E. R.) de Ingenieros, don Miguel Franco Marín, del Servicio de Material.

Teniente (E. R.) de Ingenieros don Gregorio Alfaro Arpa, de la Escuadra de Marruecos.

Teniente (E. R.) de Ingenieros don Grato Delgado Pariente, del Servicio de Material.

Teniente (E. R.) de Ingenieros don Tomás Torija Rubio, del mismo.

Teniente (E. R.) de Ingenieros don José María Gómez del Barco, del mismo.

Alférez (E. R.) de Ingenieros, don Julio González Martín, del mismo.

Teniente de complemento, D. Luis Angulo Jiménez Peña, de la Escuadra de Instrucción.

Teniente (E. R.) de Ingenieros, don Abdón Martín Gil, de Mando y Administración.

Escuela Superior de Aeroctécnica.

Capitán de Artillería, D. José María Martín Montalvo Gurrea.

Capitán de Artillería, D. Rafael Araujo Acha.

Capitán de Ingenieros, D. José Servet y López Altamirano.

Madrid 16 de febrero de 1931.—Berenguer.

SITUACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales con destino en el Servicio de Aviación y que figuran en la siguiente relación causen baja en dicho Servicio, atendiendo a la petición formulada por los mismos, con arreglo al artículo tercero del real decreto de 8 de enero próximo pasado (D. O. núm. 6), pasando a la situación b) de las señaladas en el reglamento de Aeronáutica, aprobado por real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), quedando disponibles en la primera región y con los derechos que a cada uno se le consignan.

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

1. Comandante de Infantería, D. José Rodríguez y Díaz de Lecea, con derecho al uso permanente del emblema y al 20 por 100 de su sueldo durante diez años (apartado e) de las prevenciones generales de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920, D. O. número 210).

2. Comandante de Infantería, don Francisco Fernández y González Longoria, con los mismos derechos que el anterior.

3. Comandante de Caballería, D. Luis Riaño Herrero, con derecho al uso permanente del emblema y al 20 por 100 de su sueldo por el tiempo que se determina en el artículo 40 del real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. número 251).

4. Comandante de Caballería, D. José Legorburu Domínguez Matamoros, con los mismos derechos que el anterior.

5. Capitán de Infantería, D. José Ximénez Sandoval, con los mismos derechos que el núm. 1.

6. Capitán de Infantería, D. Pedro de Ciria Castillo Olivares, con derecho al uso permanente del emblema.

7. Capitán de Caballería, D. Alfredo Gutiérrez López, con los mismos derechos que el núm. 1.

8. Capitán de Artillería, D. Eduardo Azcárraga Montesinos, con los mismos derechos que el núm. 1.

9. Capitán de Ingenieros, D. Rafael Llorente Sola, con los mismos derechos que el núm. 1.

10. Capitán de Ingenieros, D. Mariano Barberán y Tros de Irarduya, con los mismos derechos que el núm. 1.

11. Capitán de Intendencia, D. Manuel Gascón Briega, con los mismos derechos que el núm. 1.

12. Capitán de Intendencia, D. Antonio Martín Lunas Lersundi, con los mismos derechos que el núm. 1.

13. Teniente auditor de segunda, don Juan Antonio Ansaldó Bejarano, con los mismos derechos que el núm. 1.

14. Teniente de Artillería, D. Eustaquio Ruiz de Alda Miqueléz, con el derecho al uso permanente del emblema.

Teniente de Intendencia, D. Carlos de Haya González, con los mismos derechos que el núm. 1.

Madrid 16 de febrero de 1931.—Berenguer.

Excmo. Sr.: No considerándose por ahora necesarios en Aviación los servicios de los jefes y oficiales que se encuentran en situación a) y figuran en la siguiente relación que da principio

con el comandante de Infantería D. Rafael Martínez Esteve y termina con el teniente de la Guardia Civil D. Carlos Galán Ruiz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer causen baja en el expresado Servicio y pasen a la situación b) de las señaladas en el reglamento de Aeronáutica, aprobado por real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), quedando disponibles en la primera región y con los derechos que a cada uno se le consignan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército

RELACION QUE SE CITA

1. Comandante de Infantería, D. Rafael Martínez Esteve, con derecho al uso permanente del emblema y al percibo del 20 por 100 del sueldo de su empleo por el tiempo que determina el apartado e) de las prevenciones generales de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210), por haber prestado servicio como piloto en el de Aviación durante más de cinco años.

2. Comandante de Infantería, D. Ricardo Burguete Reparaz, con los mismos derechos que el anterior.

3. Comandante de Infantería, don Juan Ortiz Muñoz, con los mismos derechos que el núm. 1.

4. Comandante de Infantería, D. Antonio Ferreiro Navarro, con los mismos derechos que el núm. 1.

5. Comandante de Infantería, D. Felipe Díaz Sandino, con derecho al uso permanente del emblema y al percibo del 20 por 100 del sueldo de su empleo por el tiempo que determina el artículo 40 del real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), por haber prestado servicio como piloto en el de Aviación durante más de diez años.

6. Capitán de Infantería, D. José Bermúdez-Reina Madariaga, con los mismos derechos que el núm. 1.

7. Capitán de Caballería, D. Luis Burguete Reparaz, con derecho al uso permanente del emblema y al percibo del 20 por 100 del sueldo de su empleo durante dos años, con arreglo a lo que determina el apartado e) de las prevenciones generales de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210), por haber prestado servicio como piloto en el de Aviación durante más de dos años.

8. Capitán de Caballería, D. Mario Páramo Roldán, con los mismos derechos que el anterior.

9. Capitán de Artillería, D. José Luis Más de Gaminde, con los mismos derechos que el anterior.

10. Capitán de Artillería, D. Senén Ordiales González, con los mismos derechos que el núm. 1.

11. Capitán de Ingenieros, D. Luis

Roa Miranda, con los mismos derechos que el núm. 1.

12. Teniente de Infantería, D. Eduardo Dalías Chartrés, con derecho al uso permanente del emblema.

13. Teniente de Artillería, D. Antonio Pérez Caballero y Moltó, con el mismo derecho que el anterior.

14. Teniente de Ingenieros, D. Antonio Pitarch Ruiz, con el mismo derecho que los anteriores.

15. Teniente de la Guardia Civil, don Carlos Galán Ruiz, con los mismos derechos que el núm. 1.

Madrid 16 de febrero de 1931.—Bereguier.

Excmo. Sr.: Toda vez que, en razón a los Cuerpos e Institutos a que pertenecen, no pueden desempeñar en Aviación destino con mando sobre fuerzas, según lo preceptuado en el artículo segundo del real decreto de 8 de enero próximo pasado (D. O. núm. 6), los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con el capitán de la Guardia Civil D. José Arias Jiménez y termina con el profesor primero del Cuerpo de Equitación D. Abelardo Moreno Miró, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer la baja de los mismos en el Servicio de Aviación y pasen a la situación b) de las señaladas en el reglamento de Ae-

ronáutica, aprobado por real decreto de 13 de julio de 1926 (C. L. núm. 251), quedando disponibles en la primera región y con derecho todos ellos al uso permanente del emblema y al percibo del 20 por 100 del sueldo de sus empleos por el tiempo que determina el apartado e) de las prevenciones generales de la real orden circular de 17 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 210), por haber prestado servicio como pilotos en el de Aviación durante más de cinco años.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1931.

BEREQUIER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACIÓN QUE SE CITA

Capitán de la Guardia Civil, D. José Arias Jiménez.

Teniente de la Guardia Civil, D. Fernando García López.

Teniente de Carabineros, D. José Simón Lafuente.

Teniente coronel de Intendencia, don Antonio Camacho Benítez.

Comisario de segunda de Intervención, D. Luis Martínez Delgado.

Capitán médico, D. Luis Marina Aguirri.

Farmacéutico primero, D. Ramón Ferro Cuervo.

Profesor primero de Equitación, don Abelardo Moreno Miró.

Madrid 16 de febrero de 1931.—Bereguier.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Subsecretaría.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido, en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Lo que de orden del señor Ministro del Ejército se publica, para el debido conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1931.

El Subsecretario,
MANUEL GODED

Señor...

Relación que se cita.

CLASES	NOMBRES	Fecha de las defunciones			Punto donde fallecieron	DESTINOS QUE SERVIAN
		Día	Mes	Año		
Infantería.						
Comandante (E. R.)	D. Constantino Ciordia Echevarría.....	13	dicbre..	1930	Vitoria.....	Disponible 6.ª región.
Otro	" Enrique Gómez Martínez.....	25	idem...	1930	Murcia.....	Idem 3.ª región.
Capitán	" José Cobo González.....	9	idem...	1930	Melilla.....	Regulares Melilla, 2.
Otro	" José Cebriá Torrens.....	11	idem...	1930	Cáceres.....	Reg. Segovia, 75.
Otro (E. R.).....	" Demetrio Berges Esquivillas.....	19	idem...	1930	Palencia.....	Zona Palencia, 35.
Otro id.	" Eleuterio del Toro Moya.....	29	idem...	1930	Valencia.....	Situación de retirado. Afecto a a Zona de Valencia, 14.
Teniente	" José García Pino.....	19	agosto..	1928	Guadarrama (Madrid)...	Reemplazo enfermo 1.ª región.
Otro	" Francisco Giner Navarra.....	1	dicbre..	1930	Melilla.....	Reg. Infante, 5.
Otro (E. R.).....	" Antonio Sanchiz Llopis.....	22	idem...	1930	Villamarchante (Valencia)	Reg. Guadalajara, 20.
Caballería.						
Comandante	D. Enrique Franch Alisedo.....	28	idem...	1930	Valladolid.....	Disponible 7.ª región.
Teniente (E. R.)....	" José García Calero.....	1	idem...	1930	Madrid.....	Reg. Húsares Princesa, 19.
Guardia Civil.						
Coronel.....	D. Benón Aguilar Paredes.....	24	enero...	1931	Badajoz.....	Subinspector 11.º Tercio.
Comandante.....	" Manuel Val Calahorra.....	23	idem...	1931	Castellón.....	2.º Jefe Comandancia Castellón....
Capitán (E. R.)....	" Félix Mínguez Vellón.....	13	dicbre..	1930	Ayerbe (Huesca).....	Comandancia de Huesca.
Otro id.	" Jaime Perelló Obrador.....	26	enero...	1931	Jaca (Huesca).....	Idem id.
Teniente.....	" José Gistau Mazzantini.....	7	idem...	1931	Madrid.....	Comandancia de Toledo.
Alférez (E. R.)....	" Jaime Baiget Nicolás.....	28	dicbre..	1930	Bellpuig (Lérida).....	Idem de Tarragona.
Carabineros.						
Alférez	D. Antonio Delgado Varela.....	2	enero...	1931	Huelva.....	Idem de Almería.
Inválidos.						
Capitán.....	D. Francisco Morikko Olivares.....	17	dicbre..	1930	Castuera (Badajoz).....	"
Otro	" Francisco Fernández Toscano.....	20	idem...	1930	Sanatorio del Doctor Ezquerdo en Clempozuelos (Madrid).....	"
Teniente	" Angel Escudero Torres.....	14	enero...	1931	Peralta de Alcofea (Huesca).....	"
Intervención.						
Comisario de Ejército de 1.ª clase.....	D. Simón López Sánchez.....	17	dicbre..	1930	Segovia.....	Situación de reserva.
Sanidad.						
T. coronel médico...	D. Federico Illana Sánchez.....	3	novbre.	1930	Madrid.....	Instituto de Higiene Militar.
Otro.....	" Cosme Arnares Jiménez.....	25	idem...	1930	Zaragoza.....	Situación de reserva.
Otro.....	" Antonio Alonso Fernández.....	2	dicbre..	1930	Orense.....	Idem id.
Otro.....	" Santos Rubiano Herrera.....	11	idem...	1930	Madrid.....	Clínica Militar del Manicomio de Clempozuelos.
Clero castrense.						
Capellán mayor....	D. Leopoldo González González.....	13	enero...	1931	Idem.....	Hospital Militar de Burgos.
Capellán 1.ª	" José María López López.....	10	idem...	1931	Villalobos (Lugo).....	Academia Especial de Ingenieros.

Madrid de 12 febrero de 1931.—Goded.

Sección de Artillería

OBREEROS FILIADOS

Circular. Excmo. Sr.: Siendo necesario destinar al regimiento de Artillería de costa núm. 3, un obrero filiado de oficio ayudante de maqui-

nista, dos carpinteros y tres ajustadores, de orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, los individuos del expresado personal y especialidad que deseen pasar a prestar sus servicios al mencionado regimiento lo solicitarán dentro del corriente mes.

Dios guarde a V... muchos años.
Madrid 14 de febrero de 1931.

El Jefe de la Sección,
MANUEL JUNGUERA

Excmo. Señor...

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO
Geográfico e Histórico del Ejército